

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

Socorro, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: DIONICIO ORTIZ RINCON
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de LEONARDO RUEDA GONZALEZ (Q.E.P.D.)
Radicación: 2020-00065-00
Providencia: Auto Sustanciación.

En el proceso de la referencia se advierte que en la audiencia pública iniciada el día veintitrés (23) de marzo de 2021, por petición de las partes, se dispuso suspender el mismo; fijándose el día 28 de abril del año que transcurre, a efectos de reanudar y continuar con la audiencia prevista en el **artículo 77 del CPTSS¹**; no obstante, advierte el Despacho que en dicha fecha, esto es, el próximo miércoles 28 de abril, no habrá servicio judicial con ocasión del PARO NACIONAL, convocado por las diferentes centrales obreras. Razón por la cual, ante tal situación surge la necesidad de fijar nueva fecha a efectos de reanudar la citada vista pública; por ende, se señala el día 03 de junio de esta anualidad, para continuar con la Audiencia del art. 77 del C.P.T. y S.S.

Por lo anterior, se avisa a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, al que deberán emplear dando clic o pulsando en el mismo, para comparecer a la respectiva vista pública.
2. Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 am.
3. En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.
4. Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.
5. Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR, como nueva fecha para continuar con la realización de la audiencia prevista en el **artículo 77 del C.P.T.S.S.**, el día jueves 03 de junio de 2021, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.); por lo anotado en la parte motiva.

¹ PDF No. 0018 ACTA DE AUDIENCIA ART 77 C.P.T.Y S.S.

Parágrafo 1: Se **ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las consecuencias de ley.

Parágrafo 2: Se **INDICA** a las partes y sus apoderados, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual. Por ende, deberán contar con conexión a internet, estar atentos de su correo electrónico, al cual les será enviado el vínculo o enlace, al que deberán pulsar o dar clic, para ingresar a la respectiva audiencia y, atender la demás pautas señaladas en la parte motiva. **No obstante**, deberán contar con medios tecnológicos alternativos para su asistencia, con el fin de no entorpecer el curso de aquella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e81db89814c2657bf9b0c144214902b04426069ddfb2f3444b586317edc9f9**
Documento generado en 26/04/2021 04:25:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>